
Area de Comunicación : creación y designación

DECRETO N° 640/2.016.-

FECHA: 23.06.2016

PUBLICADO: 27.06.2016

ARTICULO 1º.- Agradecese a Dn. Cesar Enrique Osorio, Documento Nacional de Identidad N° 26.407.803, los servicios prestados como Coordinador de Educación no Formal de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 2º.- Deróguese el artículo 10 del Decreto N° 1416/2016.

ARTICULO 3º.- Créase el Área de Comunicación, que entenderá en la producción de la información de la Coordinación Comunicacional, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a través de notas, comunicados de prensa, y otros, transmitiendo de modo adecuado y eficaz, coordinando la comunicación, que desde las distintas dependencias que forman parte del organigrama de la Secretaria, deben efectuarse a la comunidad. Dependerá orgánica y funcionalmente de la Coordinación Comunicacional, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Concordia. Tendrá Rango de Departamento Nivel 1.(=)

ARTICULO 4º.- Designase a Dn. Cesar Enrique Osorio, Documento Nacional de Identidad N° 26.407.803, clase 1978, como responsable del Área de Comunicación, de la Coordinación Comunicacional, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo a los alcances descriptos en el artículo 3º del presente. Tendrá rango de Nivel 1, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del Decreto N° 593/05 y disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, archívese.

(=)Artículo modificado por Decreto N° 697/2016